

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Segunda Mano» (edición de Barcelona), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa solicitante: «Segunda Mano, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.194, Sección Personas Jurídicas, tomo 44.

Domicilio: Calle Ayala, 24, Madrid.

Título de la publicación: «Segunda Mano».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 24,5 por 34,5 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de anuncios sobre la oferta y demanda de compra y venta de bienes de segunda mano. Comprenderá los temas de: Publicidad acerca de la oferta y demanda para la compra y venta de bienes de segunda mano.

Directora: Doña Angela Morillo Llobet (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario general:—708-C.

Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO

Devolución fianza definitiva

Se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones García del Castillo, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de construcción Granja-Escuela de Formación Profesional e instalaciones de ganadería y maquinaria en Daimiel (Ciudad Real), ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—307-A.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION PROFESIONAL DE SECRETARIOS Y PERSONAL DE LAS CÁMARAS AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 30 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Secretarios y Personal de Cámaras Agrarias de la Provincia de Castellón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, personas que pertenezcan a las escalas profesionales de Secretarios y personal de Cámaras Agrarias, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Ramón Pascual, don Casimiro José Fábregat y don José Ríos Guinot.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CEUTA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 29 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Públicos de Ceuta», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ceuta; funcionarios de carrera y empleo al servicio de la Administración Civil del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 315/1964, de 7 de febrero, y la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Organismos Autónomos, siendo los firmantes del acta de constitución don Domingo Ramos Pérez, don Pedro Melguizo Cervantes y don Manuel Estrada Molina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LEON

Por el presente se notifica a Manuel Peralte Herrera, actualmente en ignorado paradero, que el día 12 de enero de 1979, a las once horas, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el artículo 7 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del estupefaciente afecto al expediente 80 de 1978, en el cual figura como encartado.

Lo que se publica para conocimiento del interesado a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

León, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.538-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Alonso Cárdenas, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 300/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.163-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mario Duarte Nunes Marinho y Arthur Dimas Lopes, con domicilio desconocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 403/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.164-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Renault 12 TS», matrícula 3627 FG 92, color azul, con chasis número R1177 10002 267081, y número del motor S10E705 050327A, efectuada la aprehensión el día 12 de abril de 1978 en Mombuey (Zamora) por inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 16 de febrero de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 7/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 25 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.196-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Riegos del Najerilla. Acequia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla. Expediente número 1. Término municipal de Azofra (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957,

se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras: Riegos del Najerilla. Acequia principal de San Asensio, derivada del tramo III de la margen izquierda del río Najerilla. Expediente número 1. Término municipal de Azofra (Logroño). Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Azofra (Logroño).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—12-E.

Relación que se cita

Número	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Arsenio Corcuera Martínez	Los Cabos	Viña secano.
2	Fausto Glera del Campo	Los Cabos	Viña secano.
3	Senén Sáenz Loma-Osorio	Los Cabos	Viña secano.
4	Oscar Glera del Campo	Los Cabos	Viña secano.
5	Benedicto Narro Fernández	Los Cabos	Erial y pastos.
6	Herederos de Inocencio Loma-Osorio	Los Cabos	Viña secano.
7	Senén Sáenz Loma-Osorio	Los Cabos	Viña secano.
8	Valeriano Martínez Loma-Osorio	Los Cabos	Viña secano.
9	Faustino Corcuera García	Los Cabos	Viña secano.
10	Ernesto Alvarez Udave	Los Cabos	Cereal secano.
11	José María Fontecha Rubio	Los Cabos	Viña secano.
12	Candelas Arciniega Fontecha	Los Cabos	Viña secano.
13	Santos Cantera Lafuente	Los Cabos	Cereal secano.
14	Honorio Pérez Sáenz	Los Cabos	Viña secano.
15	Melchor Glera Arciniega	El Bollo	Viña secano.
16	Francisco Udave Alvarez	El Bollo	Viña secano.
17	Asterio Fontecha Udave	El Bollo	Viña secano.
18	Asterio Fontecha Udave	El Bollo	Viña secano.
19	Simeón Quiroga Glera	El Bollo	Viña secano.
20	Eliseo Fontecha Sáenz	El Bollo	Viña secano.
21	Eliseo Fontecha Sáenz	El Bollo	Viña secano.
22	Francisco Udave Alvarez	El Bollo	Viña secano.
23	Felipe Pérez Sáenz	El Bollo	Viña secano.
24	Arturo Glera Gil	El Bollo	Viña secano.
25	Melchor Glera Arciniega	El Bollo	Cereal secano.
26	Arsenio Corcuera Loma-Osorio	El Bollo	Cereal secano.
27	Aurelio Cantera Quiroga	El Bollo	Viña secano.
28	Leonardo Alvarez Martínez	El Bollo	Cereal secano.
29	Adolfo García Martínez	El Bollo	Cereal secano.
30	Israel Alvarez Fontecha	El Bollo	Viña secano.
31	Herederos de Ramón Jiménez Arrestiti	El Bollo	Viña secano.
32	Jesús Arciniega Fontecha	El Bollo	Cereal secano.
33	Adolfo García Martínez	El Bollo	Viña secano.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias observadas en el texto de sus Estatutos por estimar que se regulan materias que exceden del contenido de los mismos.

AGRUPACION FEDERAL INDEPENDIENTE DEL PERSONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AFIPSS)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 25 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Federal Independiente del Personal de la Seguridad Social (AFIPSS)», así como las adhesiones de la «Federación Independiente de Trabajadores de Seguridad Social y Sanidad de Madrid», el «Sindicato Independiente de la Seguridad Social del País Valenciano» y la «Agrupación Federal Independiente del Personal de la Seguridad Social de Córdoba (AFIPS)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores dependientes de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Muñoz Rodríguez, doña Carmen Coterón de la Fuente, don Adolfo Alegre Plana, doña Ana María Ayuga Toledano, don Juan Gutiérrez Colomer-Puente y doña María del Carmen Beceiro Peña.

SINDICATO INDEPENDIENTE DEL SEGURO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 25 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente del Seguro», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Archipiélago canario, para los trabajadores de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Rodríguez González, don Antonio Troya Barrio, don Vicente Hernández Arraiz y don Miguel Ángel García Martín.

ASOCIACION PROFESIONAL DE TECNICOS ESPECIALISTAS EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 25 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Técnicos Especialistas en Educación Física y Deportes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los técnicos titulados especializados en Educación Física y Deportes que se encuentren comprendidos en la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanza (Entrenadores, Instructores y Monitores Polideportivos), siendo los firmantes del acta de constitución doña Esperanza Godoy Capsolinas, don Martín Bellod Plana y don Jaime Catalán Díaz.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 25 de enero de 1979, ha sido depositado por el Secretario general de la «Confederación de Trabajadores Independientes (CTI)», escrito de adhesión a la mencionada Confederación de las siguientes Organizaciones: «Asociación de Técnicos y Administrativos Independientes de Enpetrol-Cartagena (ATAI)»; «Unión Sindical de Trabajadores de Transportes, Madrid»; «Asociación Independien-

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

SINDICATO DE CONTRAMAESTRES, AYUDANTES Y PREPARADORES DE TEJIDOS «EL RADIUM»

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 24 del mes de enero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Contra maestres, Ayudantes y Preparadores de Tejidos "El Radium"», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos y cambio de denominación por la de «Sindicato de Técnicos Textiles "El Radium"», conforme a la reunión celebrada por el pleno de Delegados comarcales el día 21 de enero de 1979, siendo el firmante del acta don Antonio Rius Aisa.

te de Trabajadores de la S. A. El Alcázar, de Jaén»; «Agrupación Federal Independiente del Personal de la Seguridad Social (AFIPS)»; «Asociación de Trabajadores Independientes de S. A. El Alcázar (Cervera Calatrava), de Ciudad Real».

ASOCIACION DE FABRICANTES DE CURTIDOS DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 26 del mes de enero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Fabricantes de Curtidos de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, calle de Miguel Servet, número 26, 3.º B, y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de «Asociación de Fabricantes de Curtidos de Aragón». Cambio de ámbito regional: Aragón. (Nueva redacción de los artículos 1.º y 3.º de los Estatutos.) Siendo los firmantes del acta don Mario Llop, don Angel Cuadra, don Enrique Pérez y don Francisco Yuste.

Esta Oficina ha requerido a los firmantes del escrito de modificación para que subsanen las deficiencias advertidas en la nueva redacción de los Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 3.º del artículo 1.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION NACIONAL DE CONCESIONARIOS DE MOTOR IBERICA, S. A. DIVISION AVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 26 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Concesionarios de Motor Ibérica, S. A. División Avia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los concesionarios de Motor Ibérica, S. A. División Avia, siendo los firmantes del acta de constitución don Felipe Pérez Sánchez, don Gregorio San Vicente Sáenz, don Daniel Barcos Urquiza, don Andrés Nicolás Vadillo, don Manuel Marín Santervás, don Luis Quer Méndez, don Juan Manuel Ruera Moreno, don Julio Crespo Gómez, don Antonio Góngora Sánchez, don Gonzalo Tornos Cafraca, don Miguel A. Villar Vila, don Antonio Rotger Salas, don Gregorio García Heralta, don Vicente Plaza Aguado, don Martín Piquer Masca-ro, don Eduardo González de Lis, don Juan Felix Tarrage, don Arturo Pinilla Pérez, don José Clariana Capafóns, don Miguel A. Arbizu Orcyoyen, don José Vidosa Rodríguez, don Francisco Faz Martínez, don Vicente Plaza Aguado, don José Vilalta Riera, don Manuel Muñoz Moreno, don Francisco Sánchez Valencia, don Valentín Pajares Hurtado, don José María Pequeoles Caudet, don Jesús Moya Escudero, don Alfredo Garbati Urquiza, don Luis Huguet Monserrat, don Manuel Vidal de las Casas, don Manuel Álvarez Hevia, don Manuel Torrecillas Sorio, don Ramón Fortuny Queralt, don Vicente Colomar Serrá, don Miguel Arroyo Gutiérrez, don Arturo Requejo Hernández, don Mauricio Vizán Lena, don José Rojas Miró, don José Borreda Ibáñez, don Francisco Ruiz Beltrán, don Severino García Vigón, don Rafael Crepo Rueda, don Vicente Tamarit Devis, don Eugenio Moll Conzález, don Juan de Dios Giménez Moscoso, don Luis Espinar Iglesias y don Fernando Culler Salazar.

ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZAS TECNICAS DE VESTIR Y AFINES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 26 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Centros de Enseñanzas Técnicas de Vestir y Afines», con domicilio en Barcelona, calle Balmes, número 104, 1.º 2.º, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Escuelas de Enseñanzas Técnicas de Vestir y Afines, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Campos Escuder, doña Felicidad Duce Ripollés, don Jaime Guerrero Casajuana, don Francisco de A. Llecha Arbós y don Emilio Oromi Tomás.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en los apartados 6.º y 7.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

UNION DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS ESPAÑOLES (UPCE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 26 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Productores Cinematográficos Españoles (UPCE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las personas físicas o jurídicas, de nacionalidad española, que se dediquen a la producción de películas de largometraje y producciones filmadas para televisión, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Vicente Gómez Montero, don José Gutiérrez Maesso, don Manuel Caño Sancricaco, don Juan Miguel Lamet Martínez, don Serafín García Trueba, don Ramiro Gómez Bermúdez de Castro, don Francisco Lara Polop, don José María Cunillas Canigo, don José María Forquá Galindo, don Francisco Molero Corominas, don José Luis Borau Moradell, don Jaime Fernández Cid, don Enrique Gutiérrez Vallejo, don José Esteban Lasada, don Eugenio Martín Márquez, don Juan Antonio Bello Díaz, don Gregorio Sacristán de Hoyos, don Juan José Porto, don Víctor Alcázar Barrera, don Luis Méndez Amago, don Manuel Pérez García, don Antonio Martín Torres, don Elías Querejeta Garreta, don Narciso Ibáñez Serrador, don José López Moreno, don José Samano de la Brena y don Luis Megino Grande.

ASOCIACION SINDICAL DE MATRONAS ESPAÑOLAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 26 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Matronas Españolas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las profesionales que se encuentran en posesión del correspondiente título de Matrona o diplomada de Asistencia Obstétrica con excepción de aquellos incluidos por una norma legal, siendo los firmantes del acta de constitución doña Flavia Rodríguez Guerrero, doña María Angeles Rodríguez Rozalen, doña María Antonia García Martín, doña María Isabel Payón de Miguel, doña María Teresa Muñoz Redondo, doña María Pilar Hernández Miranda, doña Carmen Herradón Martín y doña Concepción Román Marco.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias observadas en el texto de sus Estatutos por estimar que el contenido de algunos apartados es propio de una Entidad federativa.

CONFEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES DE AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 29 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Nacional de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores», as. como adhesiones de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Federación de Empresas Vinícolas y Bebidas Alcohólicas de la Provincia de Cádiz (FEVYA)» y «Federación Nacional de Fabricantes de Licores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Federaciones y Asociaciones Empresariales sectoriales de ámbito territorial, regional o interprovincial y en su defecto provincial y las intersectoriales de ámbito territorial igual o superior al provincial, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Antich Farré y don Juan Puerto Andrades.

ASOCIACION SINDICAL DE INDEPENDIENTES DE CELSO GARCIA (ASICG)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 29 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Independientes de Celso García (ASICG)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la citada Empresa que estén en plantilla fija, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Guillén Díez, don Félix García de la Rica, don José Manuel Fernández Cuenca, don Jesús Aguado Horcajada, don Prudencio Cid Morán, don Marcelo Sanz Mínguez, doña Blanca Arribas Hermosilla, don Rufino Morán Sáez, don Manuel Márquez Avalos y don Agustín Ramos Castellanos.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS (AEDAVE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 26 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (AEDAVE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Agencias de Viajes españolas que hayan obtenido el reglamento título/licencia de la Secretaría de Estado de Turismo y tengan una antigüedad mínima de un año, en el momento de solicitar el ingreso, en el correspondiente ejercicio profesional, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Amado Rodríguez, don Juan Antonio Alsaido y Bernaldo de Quirós, don Juan Careaga Muñigo, don Arturo Estrada Riuvadets, don José Miguel Herreros López, don José María Maldonado Gómez, don José Meliá Goicoechea, don José Andrés Melián García, don Severino Rodríguez Díez, don José Antonio Vellilla Montesa y don Ramón Villa Ocejo.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PESCADO Y CEFALOPODOS CONGELADOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 29 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Exportadores de Pescado y Cefalópodos Congelados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Na-

cional, personas de la actividad indicada, siendo los firmantes del act. de constitución don Diego Grimal, don José González Sama, don Ignacio Montenegro González, don Angel Muñoz Ojeda, don Ramiro Carregal Rey, don Manuel Fernández Fernández, don Alfonso Larrán, don Luis Alvaro Campanario Fernández y don Juan Antonio Gallástegui Fraiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/ce. 36.521/77. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. 6.981, «La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», ubicada en zona rural, propiedades particulares, cuya finalidad es el suministro a cantera, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 729 metros de tendido aéreo. Presupuesto: 142.255 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—166-7.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de recla-

maciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 45.414. Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.». Instalación: Centro de transformación de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y cable subterráneo de alimentación de 314 metros de longitud. Emplazamiento: Barrio Juvería Tremañes, Gijón. Objeto: Servicio público. Oviedo, 5 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Amando Saéz Sagredo.—72-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 3.914. Línea 25 KV. a C. T. número 4.005, «Alfonso Guardiola». Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132. Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 380 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 101 metros, en tendido subterráneo, para suministro al C. T. número 4.005, «Alfonso Guardiola», de 100 KVA. de potencia. Origen: C. T. número 3.455. Presupuesto: 420.148 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización. Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 65-7.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

SECCION DE EXPROPIACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 28/885 de la línea La Trinidad-Osuna», en término municipal de Marchena (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 28/885 de la línea La Trinidad-Osuna», en término municipal de Marchena (Sevilla), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m²	Linderos
1	Jesús Rueda Conejero, Extramuros Parque, Marchena (Sevilla)	32	28	25	N., parcela 29; S., parcela 27; E., parcela 194; O., camino del Parque.
2	Manuel Aguilera Mata, Extramuros Parque, Marchena (Sevilla)	32	29	5	N., parcelas 184, 38-a y 185; S., parcela 28; E., parcelas 194 y 82; O., camino del Parque.
3	Herederos de Mariano Fraile Torres, Extramuros Parque, Marchena (Sevilla)	32	37	4.440	N., ferrocarril; S., camino; E., camino; O., parcelas 44 y 43.
4	Enrique Hidalgo Carmona, Extramuros Parque, Marchena (Sevilla)	32	45	4.950	N., vereda; S., ferrocarril; E., camino del Parque; O., Gavia y parcela 46.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100, de esta Red Nacional, que el día 30 de enero de 1979, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán, ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950

3.120 de la serie A, 1.040 de la serie B y 520 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951

3.600 de la serie A, 2.240 de la serie B y 1.120 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952

6.370 de la serie A, 2.184 de la serie B y 1.092 de la serie C.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—657-11.

ADMINISTRACION LOCAL

Recaudación de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Pama-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyó contra

los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe en la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La trascrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento o previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen

contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en esta Oficina Recaudadora de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, entresuelo, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Urbana: Municipio de Calviá

Número 21-10. Presupuesto: 74 al 78. Contribuyente: Lindsay Albert Edward y otro. Deuda tributaria: 3.010 pesetas.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1979.—El Recaudador.—981-E.

Ayuntamientos

BADAJOS

Este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1979, aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial «Parque de las Cooperativas», en terrenos ubicados dentro de la finca «El Bote», de este término municipal, presentado por «Urbanizadora Badajoz, S. A.», y redactado por el Arquitecto don Luis Grau Linares, por lo que durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio se somete a inicialmente el proyecto de Plan Parcial información pública el referido proyecto para que quienes lo crean conveniente formulen alegaciones contra el mismo.

Badajoz, 31 de enero de 1979.—El Alcalde.—896-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Alter, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 3 de octubre de 1977: 102.197 acciones, serie A, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 502.197, ambos inclusive. Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—709-C.

RIO OJA, S. A.

Primer anuncio de fusión de «Río Oja, Sociedad Anónima» y «Moncalvillo, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que con fecha 4 de enero

de 1979 se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión de «Río Oja, Sociedad Anónima», y «Moncalvillo, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque del patrimonio de «Moncalvillo, S. A.», a «Río Oja, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Río Oja, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 del actual aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 7 de mayo de 1977, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Río Oja, S. A.», en su reunión celebrada el 7 de mayo de 1977 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la absorción por «Río Oja, S. A.», de la Sociedad «Moncalvillo, Sociedad Anónima», absorbiendo en bloque su patrimonio social, y aumentando el capital social de nuestra Sociedad en la cuantía que proceda tras la finalización del correspondiente expediente oficial a que después hace referencia, de acuerdo con el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y con las condiciones suspensivas que se establecen en los acuerdos tercero y cuarto siguientes.

Segundo. Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al día de ayer.

Cuarto. Supeditar asimismo con carácter suspensivo el acuerdo de absorción a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración, o la persona y personas facultadas en el acuerdo siguiente, solicitar el otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión por absorción, ampliación de capital y modificación de los Estatutos sociales en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue conveniente para los intereses sociales, o si no compareciera a otorgar la escritura pública la Sociedad «Moncalvillo, S. A.», quedaría sin efecto alguno el acuerdo de absorción adoptado.

Castañares de Rioja, 15 de enero de 1979. El Presidente del Consejo de Administración.—142-D. 1.ª 2-2-1979

MONCALVILLO, S. A.

Primer anuncio de fusión de «Moncalvillo Sociedad Anónima» y «Río Oja, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que con fecha 4 de enero de 1979 se ha dictado Orden del Ministe-

rio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión de «Río Oja, S. A.» y «Moncalvillo, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque del patrimonio de «Moncalvillo, S. A.» a «Río Oja, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Moncalvillo, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 del actual aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 7 de mayo de 1977, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Moncalvillo, S. A.», en su reunión celebrada el 7 de mayo de 1977 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social con ocasión de la absorción de «Moncalvillo, S. A.», por «Río Oja, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con las condiciones suspensivas que se establecen en los acuerdos tercero y cuarto siguientes.

Segundo. Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al día de ayer.

Cuarto. Supeditar asimismo con carácter suspensivo el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración, o la persona y personas facultadas en el acuerdo siguiente, solicitar el otorgamiento de la consiguiente escritura pública de disolución por absorción en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en los términos que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no compareciera a otorgar la escritura de absorción «Río Oja, S. A.», quedaría sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Logroño, 15 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—141-D. 1.ª 2-2-1979

URBANIZADORA EL GRAO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo día 19 de febrero de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 20 siguiente, a igual hora, en el domicilio social, calle Angel, número 12, de Mahón (Menorca), bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.
2. Modificación de Estatutos.
3. Nombramiento de cargos.
4. Ruegos y preguntas.

Mahón, 15 de enero de 1979.—El Administrador, Sigfrido Federman.—772-C.

TUTOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1978, se acordó por unanimidad reducir el capital social a la cantidad de 200.000 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1979.—Manuel Ayala Suca.—738-C. 2.ª 2-2-1979

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

(SABA)

*Amortización de obligaciones,
emisión 10 de junio de 1967*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1979, figuran, por error, como amortizadas del número 54.501 al 55.200, cuando en realidad deben figurar amortizadas del 54.501 al 54.600.

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas.

Barcelona, 26 de enero de 1979.

COMPANÍA AUXILIAR DE LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD COBRA, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1979, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, calle General Moscardó, 3, de Madrid, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Conversión en ordinarias de las acciones de las series A, B, y C y modificación correspondiente de los Estatutos sociales.

2.º Ratificación, si procede, de designación de Consejero por el Consejo de Administración.

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean más de veinticinco acciones, pudiendo tomar parte en las deliberaciones de la Junta con voz y voto, pero que para hacer uso de este derecho es preciso que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, depositen los títulos o documentos acreditativos de su propiedad en la Caja Social, quedando inmovilizados hasta después de celebrada la reunión.

Madrid, 22 de enero de 1979.—Carlos Martínez de Velasco Moreno, Secretario del Consejo de Administración.—895-C.

INMOBILIARIA MOJAKUA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 29 de abril de 1978, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social, dejándolo cifrado para lo sucesivo en 50.000 pesetas, representado por 2.000 acciones nominativas de 25 pesetas cada una y de numeración correlativa del 1 al 2.000, ambos inclusive, lo que se pone en conocimiento a los efectos que previene el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrigorriaga (Vizcaya), 30 de enero de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José María Olivares Rocardio.—872-C. 1.ª 2-2-1979

COMPANÍA ESPAÑOLA DE NOVEDADES INDUSTRIALES Y TECNICAS, S. A.

(CENIT, S. A.)

Junta general extraordinaria

En ejecución de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Almagro, número 1, de esta capital, en primera convocatoria el día 21 de febrero de 1979, a las trece horas, o en segunda con-

vocatoria, si procediera, el día siguiente, 22 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Modificación de los artículos 15, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

3.º Designación de Administrador general de la Sociedad y autorización al mismo para que pueda proponer a la Junta la persona que haya de sucederle en el ejercicio de dicho cargo.

4.º Revocación de apoderamientos y autorización al Administrador general designado para otorgar discrecionalmente los apoderamientos que estime convenientes.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—894-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPESA)

CONCURSO C. A. 433 Y C. A. 434

Adquisición de tanques metálicos horizontales. 30, de 20.000 litros, y 20, de 25.000 litros

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 26, de fecha 30 de enero de 1979, página 2435, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del subtítulo del mencionado anuncio, donde dice: «Adquisición de tanques metálicos horizontales. 30, de 2.000 litros y 20, de 25.000 litros», debe decir: «Adquisición de tanques metálicos horizontales. 30, de 20.000 litros y 20, de 25.000 litros».

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Consejero-Secretario general.—660-5.

ISODEL-SPRECHER, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 23, también de los corrientes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Hotel Meliá Castilla, sito en la calle de Capitán Haya, número 43, de Madrid, para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

Junta general extraordinaria

1.º Modificación, adaptación y refundición de los Estatutos sociales.

2.º Reorganización del Consejo de Administración.

3.º Reorganización de la Empresa.

4.º Nombramiento de nuevo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con cinco días de antelación a la misma o acreditar su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—886-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, 5

*Obligaciones convertibles. Emisión
15 de febrero de 1978*

Pago de intereses: A partir del próximo día 15 de febrero, se procederá al pago del cupón número 2, a razón de 855,50 pe-

setas brutas, o sea, 727,175 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 15 por 100 por impuestos.

Primera opción de canje: Tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, para lo cual los obligacionistas podrán cursar sus órdenes de canje, desde hoy hasta la fecha límite del 15 de febrero, debiendo entregar los títulos con el cupón número 3 y siguientes.

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de la emisión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones a la par.

Las nuevas acciones empezarán a distribuirse de beneficios a partir del 16 de febrero de 1979.

Estas operaciones se llevarán a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central, Popular Español y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—655-5.

LIZARITURRY Y REZOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Zarauz, sin número, San Sebastián, el día 17 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 18 de febrero, a las diecisiete horas, en segunda, para deliberar y decidir sobre los puntos que componen el orden del día que se señala a continuación:

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital de la Sociedad en la cuantía de 117.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 235.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 235 001 al 470.000, a suscribir en la proporción de una acción nueva por cada anterior que se posea, al tipo de la par.

Segundo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

San Sebastián, 24 de enero de 1979. — Enrique Suárez Rezola, Presidente del Consejo de Administración.—844-C.

OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales, y pertinentes

preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Oleaginosas Españolas, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, paseo de Colón, número 11, Barcelona, el próximo día 22 de febrero de 1979, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 del propio mes y año, también a las once horas de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en la suma de 250 millones de pesetas y, consecuentemente, modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con el punto anterior, facultando asimismo al Secretario de dicho Consejo para que, a nombre de la Sociedad, otorgue cuantos documentos sean precisos para la formalización de los acuerdos.

Se recuerda a los accionistas lo previsto en los Estatutos sociales respecto a la asistencia a Juntas generales y, especialmente, que las personas jurídicas accionistas comparecerán mediante quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

El acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención de Letrado Asesor que preceptúa el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis G. de Oteya.—888-C.

SPECILAIT ESPAÑOLA, S. A.

Habiéndose padecido un error en la convocatoria de la Junta general extraordinaria, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero, diciéndose que su celebración tendrá lugar el próximo día 7 de febrero, se hace constar que dicha Junta tendrá lugar el día 17 de febrero, en primera convocatoria, y al siguiente día 18, en segunda, con el mismo orden del día que figuraba en el anuncio anterior.

Santander, 29 de enero de 1979.—885-C.

COMPañIA ESPAÑOLA DE ABONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida Primo de Rivera, número 1, tercero, el día 17 de febrero de 1979, a las once de su mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 18, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio de la situación económica de la Sociedad, estado de la negociación del convenio y solución a adoptar.

3.º Dimisión de Consejeros y nombramiento de Administrador único, con la modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 31 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Cortés Santamaría.—877-C.

OSRAM, S. A.

El Consejo de Administración de «Osram, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad (Fray Luis de León, 15, Madrid), a las doce treinta horas del día 20 de febrero de 1979, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978.

2.º Nombramiento de nuevos Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ratificar nombramientos de Consejeros realizados por el Consejo.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración de «Osram, S. A.», Armando Caso de los Cobos.—893-C.

DIEZ ALONSO Y CIA, S. A.

Aviso

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Compañía «Diez Alonso y Cia, S. A.» se ha trasladado el domicilio social de Valdemorillo, urbanización «Járbeltrán», chalé 75, de Madrid, a la avenida del Generalísimo, número 96, dentro de la misma capital.

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 1979.—695-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de enero - Titulos premiados

F-924 LL-200 Y-800 M-321 S-893
X-514 U-101 V-403 LL-913 B-704

Madrid, 25 de enero de 1979.—652-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES,

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00

MADRID, 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España Avión 5.800,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).